

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 230 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Ley otorgando una pensión
graciable por vida a la Sra. Rita DUVAL.

Entró en la Sesión 02 de Julio 1992.

Girado a la Comisión N°: 2 - Dictámen N° 446/1992.

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
09.07.92
MESA DE ENTRADA
Nº 230 HS 1250 FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

- ART. 1º : Otórgase una PENSION GRACIABLE POR VIDA, a la Sra. RITA DUVAL , DNI 18. 432.419 , con domicilio en la ciudad de Ushuaia.
- ART. 2º : El importe a que se refiere el ART. 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la LEY TERRITORIAL Nº 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.
- ART. 3º : La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.
- ART. 4º : La pensión concedida en el ART. 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.
- ART. 5º : El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ART. 6º : Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente Ley.
- ART. 7º : De forma.


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE :

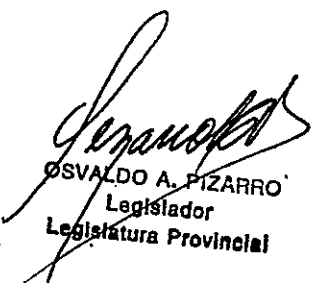
La crítica situación en que se encuentra la Sra. RITA DUVAL, joven que padece una grave y postrante enfermedad hace justificar plenamente la solicitud de PENSION GRACIABLE que hoy elevamos para consideración de nuestra Cámara.

La mencionada joven padece de ARTRITITIS REUMATOIDEA CON ALTERACIONES CORROSIVAS DE AMBAS MANOS, PIES Y RODILLAS, con una INCAPACIDAD LABORATIVA del 70 %, de acuerdo a la historia clínica y Junta Médica Nº 260, que se adjunta a la presente solicitud.

La sra. RITA DUVAL de tan solo 24 años de edad, se haya imposibilitada de trabajar y su esposo ha quedado DESOCUPADO, justamente en razón de tener que auxiliarla permanentemente en sus más mínimas necesidades, logrando apenas sobrevivir realizando esporádicas "changas" cada vez más difíciles de obtener.

Es por lo expuesto Sr. Presidnete que es nuestro deber prestar la asistencia que esté a nuestro alcance y que logrará solo en mínima proporción paliar el difícil trance que sobrelleba con cristiana entereza , como me consta, esta pareja de jóvenes esposos.


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM U. DUVAL
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial